



El Supremo invalida la primera parte del “plan B” electoral de López Obrador



La Suprema Corte de Justicia ha declarado inválidas las [reformas a dos leyes que forman parte del “plan B” electoral](#) impulsado por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Una mayoría de nueve ministros contra dos ha considerado este lunes que la fracción mayoritaria en el Congreso —Morena y sus aliados del Partido Verde y el Partido del Trabajo— incurrió en graves violaciones al debido proceso legislativo para sacar adelante las modificaciones a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que fueron las primeras que [entraron en vigor tras su aprobación en diciembre](#). Las otras cuatro reformas que integran el paquete del “plan B” serán analizadas en una sesión futura. Se trata de un primer revés judicial contra uno de los proyectos de reforma más importantes para el Gobierno de López Obrador, que con el “plan B” pretendía acotar las facultades del INE —el órgano autónomo que organiza las elecciones— con el argumento de generar ahorros para el erario. Al mismo tiempo, el Supremo ha enviado el mensaje de que será estricto en [vigilar que las reformas del Gobierno cumplan](#) con el trámite legislativo establecido en la propia ley.

“[Tengo] la convicción de que ningún integrante de la Cámara de Diputados tuvo la posibilidad real de conocer el contenido de las leyes que habían sido aprobadas”, ha dicho durante la sesión el ministro Alberto Pérez Dayán, ponente del proyecto que fue sometido a votación del pleno. El ministro Luis María Aguilar ha añadido: “No se llevó a cabo un auténtico procedimiento legislativo de orden constitucional. El conjunto de vicios y yerros en la función legislativa son de tal magnitud que acarrearán como consecuencia lo que yo llamaría una perversión de las reglas democráticas. Avalar un procedimiento legislativo con estos rasgos equivaldría a asumir que la mayoría parlamentaria, por el simple hecho de serlo, está por encima de las reglas constitucionales, lo que me parece inadmisibles”.